

GUIA DE REMISION N° 0127 / 2010-AG-PEBPT-DE

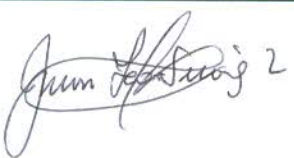
Tumbes, 31 de marzo de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0127 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 31 de marzo de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero: DESIGNAR, al Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción de la Irrigación El Palmar – Tumbes", el mismo que estará integrado por os siguientes profesionales :

Ing. JOSE ALBERTO CARLIN BUSTAMANTE (PRESIDENTE)
ING. GERALD PUÑO ESPINOZA
CPC. MANUEL SERNAQUE SERNAQUE
ING. JESUS CAIRA ALE

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución al Consorcio EL PALMAR, Inspector de Obra, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
CONSORCIO EL PALMAR	31/03/10	15.20 pm	

GUIA DE REMISION N° 0127 / 2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 16 de abril de 2010

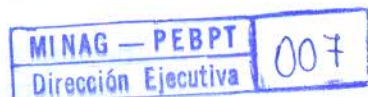
Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0127 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 31 de marzo de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero: DESIGNAR, al Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción de la Irrigación El Palmar – Tumbes", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales :

Ing. JOSE ALBERTO CARLIN BUSTAMANTE (PRESIDENTE)
ING. GERALD PUÑO ESPINOZA
CPC. MANUEL SERNAQUE SERNAQUE
ING. JESUS CAIRA ALE

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución al Consorcio EL PALMAR, Inspector de Obra, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	16 ABR 2010	15:22h	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	16 ABR. 2010	3:34 pm	
ING. JOSE ALBERTO CARLIN ALE BUSTAMANTE	16 Abr. 2010	17:07	
ING. GERALD PUÑO LECARNAQUE	16 Abril 2010	5:00pm	
CPC. MANUEL SERNAQUE SERNAQUE	16/04/10	3:05	
ING. JESUS CAIRA ALE	16/04/10	4:55	
INSPECTOR DE OBRA	16/4/10	4:15	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	16 ABR 2010	4:06 pm	



Resolución Directoral N° 0127/2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 31 MAR 2010

VISTO:

Consorcio El Palmar/012-2010 del 18 de marzo del 2010, generado por el representante legal del Consorcio El Palmar; Informe N° 013/2010-AG-PEBPT-D.INF-JCA del 23 de marzo del 2010, generado por el Ingeniero Inspector de Obra; Informe N° 040/2010-AG-PEBPT-D.INF del 23 de marzo del 2010, generado por la Dirección de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con fecha 03 de noviembre del 2009, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes y el Consorcio El Palmar integrado por las Empresas Suárez Construcciones y Equipamientos SRL e Inversiones, Construcciones y Adecuaciones Sol Dorado EIRL suscriben el Contrato de Ejecución de Obra N° 003/2009-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción de la Irrigación El Palmar – Tumbes" por un monto ascendente a la suma de S/1'063,926.41 y un plazo de 120 días calendarios.

Que, mediante Carta Consorcio El Palmar/012-2010 del 18 de marzo del 2010, el representante legal del Consorcio El Palmar informa a la Entidad que su representada ha cumplido con ejecutar el 100% de las partidas contractuales de acuerdo al presupuesto, es que solicita la recepción de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción de la Irrigación El Palmar – Tumbes". En razón a ello y, con Informe N° 013/2010-AG-PEBPT-D.INF-JCA del 23 de marzo del 2010, el Ingeniero Inspector de Obra advierte que el Contratista ha cumplido con ejecutar los trabajos de obra al 100%, conforme se refiere en el Asiento 73 del Residente y 74 del Inspector del Cuaderno de Obra respectivo, razón por la cual recomienda la designación del Comité de Recepción.

Que, con Informe N° 040/2010-AG-PEBPT-D.INF del 23 de marzo del 2010, la Dirección de Infraestructura solicita se designe al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Sistema



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva



Resolución Directoral N°

/2010-AG-PEBPT-DE

de Captación y Conducción de la Irrigación El Palmar – Tumbes”, para lo cual propone a los siguientes profesionales: Ing° José Alberto Carlín Bustamante (Presidente); Ing° Gerald Puño Espinoza; CPC Manuel Sernaqué Sernaqué e Ing° Jesús Caira Ale.

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: “En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor...”

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada el 17 de septiembre del 2009 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al

Comité de Recepción de la Obra: “Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción de la Irrigación El Palmar – Tumbes”, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing° José Alberto Carlín Bustamante (Presidente)
Ing° Gerald Puño Espinoza
CPC Manuel Sernaqué Sernaqué
Ing° Jesús Caira Ale

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la

presente Resolución al Consorcio El Palmar, Inspector de Obra, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arruñategui Recabarren
Director Ejecutivo

